



ACUERDO No. 004
(16 de marzo de 2021)

Por el cual se establece la Política y Lineamientos de Comunicaciones de la Universidad Santo Tomás a nivel Multicampus

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS,

En ejercicio de sus funciones estatutarias, en particular las establecidas en el artículo No. 19, numeral 16 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO QUE:

Que la Universidad Santo Tomás, entiende que la comunicación es una disciplina integradora donde intervienen tanto la academia y la interdisciplinariedad de sus diversas divisiones administrativas, como el esfuerzo por trabajar un lenguaje y contenidos al interior de la Institución. Ese trabajo articulado se debe fundamentar en el contacto permanente con la realidad de la región y el país, pensado en construir desde el lenguaje mediático, una estrategia para poner en común el trabajo de la Universidad: nuestra identidad institucional.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2020 – 2024 de la Universidad Santo Tomás, en la línea de acción 6. Capacidad y Gestión Institucional que logran la Efectividad Multicampus, establece en la estrategia 6.12. Fortalecer las áreas de comunicaciones para lograr una mayor efectividad en su labor de visibilizar y promocionar a la USTA.

Que la mesa nacional de Comunicaciones, elaboró el documento de Política y Lineamientos de Comunicaciones a nivel Multicampus, el cual fue presentado al rector General y al Consejo de Fundadores de la Universidad.

Que el Consejo Superior, en sesión del 26 de febrero del 2021, analizó la propuesta de la Política y Lineamientos de Comunicaciones a nivel Multicampus, que presentó el Director del Departamento de Comunicaciones de la Sede Principal, la cual fue aprobado.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

Artículo 1.º Aprobar la Política y lineamientos de Comunicaciones de la Universidad Santo Tomás a nivel Multicampus, el documento que forma parte integral del presente acuerdo.

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ · PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





Artículo 2. La Secretaría General enviará copia del presente Acuerdo a los rectores de las seccionales y sedes, para su socialización a los integrantes de la comunidad universitaria y deberá ser publicada en la página web de la Universidad.

Artículo 3.º Las Direcciones de la sede Principal, de las Seccionales y Sedes, velarán por la implementación y cumplimiento de la Política y lineamientos de Comunicaciones de la Universidad Santo Tomás a nivel Multicampus.

Artículo 4.º El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Expedido en Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Rector General,


Fray José Gabriel MESA ANGULO, O.P.

La Secretaría General,


Ingrid Lorena Campos Vargas

V.B. Director del Departamento de Comunicaciones de la Sede Principal.